





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2989 -2012  
Ingreso N° 0302186 de 24.10.2012

ORD. N° 5176 /

ANT.: Su Presentación de fecha 24.10.2012

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de Inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161.

**SANTIAGO, 27 NOV 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**  
**A : SR. LUIS FUENTES BUSTAMANTE - ARQUITECTO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Luis Fuentes Bustamante, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 Dieciocho – San Ignacio, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 33 de su Ordenanza Local. Según lo graficado en el Plano PRS-02B del referido Plan y lo señalado en el artículo 28 de su Ordenanza, este inmueble se ubica además en la Zona Típica Calle Dieciocho, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación de un área al interior del inmueble de la casa central de la Universidad Tecnológica Metropolitana destinado a educación, sin alterar la fachada, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. En relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del PRC, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PAP/eat

Incluye: Devuelve antecedentes presentados

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Luis Fuentes Bustamante  
Dirección: Dieciocho N° 161, Santiago.  
Teléfono: 787 7681
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.